



DECRETO N° 1462
TEMUCO, 21 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente, de fecha 16.12.2020, del contribuyente, REAL SECURITY LIMITADA para la actividad de Oficina Administrativa Servicios Inherentes a la Seguridad Privada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el solicitante que se individualiza no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para otorgación de la patente Comercial según lo establecido en el manual de procedimiento de la unidad de patentes comerciales Letra A N° 3.10 "Copia notarial legalizada del contrato de arriendo", según Decreto Alcaldicio N° 2229 de fecha 20.11.2020.

DECRETO:

- 1.- **Recházase** la solicitud de la patente al contribuyente que se individualiza y prohíbese su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por no cumplir con los requisitos según lo establecido en el manual de procedimiento de la unidad de patentes comerciales Letra A N° 3.10 "Copia notarial legalizada del contrato de arriendo", según Decreto Alcaldicio N° 2229 de fecha 20.11.2020.

ROL : 2-27599
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS INHERENTES A LA SEGURIDAD PRIVADA (NO AUTORIZA SALA DE CLASES)
Código Actividad : 801.001
Clasificación : COMERCIAL
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N° 267 OFICINA 204
Nombre Del Contribuyente : REAL SECURITY LIMITADA
Rut : 77.078.591-K
Fecha De Solicitud : 16.11.2020
Rol Avalúo : 49-5
N° : 2
Fecha de Rechazo : 29.11.2021

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/VN/du
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



IDOC 2214860